

RESOLUCIÓN N° 0107
NEUQUÉN, 05 FEB 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 207-M-2020 y el Decreto N° 0036/20;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, obra nota de renuncia por razones particulares, presentada por el agente Mario Jesús MARQUEZ, D.N.I. N° 8.188.615, categoría 16, planta permanente dependiente de la Dirección de Estancia de Desarrollo Local en la Dirección General de Promoción Comunitaria de la Subsecretaría de Desarrollo Social, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 2021;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Turismo y Desarrollo Social;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias –, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Mario Jesús ----- MARQUEZ, D.N.I. N° 8.188.615, categoría 16, planta permanente dependiente de la Dirección de Estancia de Desarrollo Local en la Dirección General de Promoción Comunitaria de la Subsecretaría

0107-21

de Desarrollo Social, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 2021.

Artículo 2º) AGRADEZCASE al agente, Mario Jesús MARQUEZ por los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) EFECTÚENSE a través Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas las notificaciones correspondientes.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) CAYOL
HURTADO

MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Ejeción N°	2322
Fecha	18/01/2021